



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Nº 5)**

(EXPTE 2020/1590)

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> RUTH PÉREZ HIGUERA

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventor:**

Carmen Escudero Amo

En Suances, en El Torco, siendo las 17:35 horas del día 17 de diciembre de 2020 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 17:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 8 de octubre de 2020.(Expte 2020/1194)
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2020, con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 3º trimestre de 2020. (Exp 2020/1210 )
4. Dar cuenta del plan anual de control financiero 2020, en base a lo recogido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el regimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local. (Exp/2020/1557)
5. Alegaciones valoración puesto Técnico de Aula de 2 años y modificación del catalogo de puestos de trabajo (RPT) (Expte 2019/1057)
6. Adhesión Convenio marco gestión de recogida selectiva de residuos por el Gobierno de Cantabria (Expte 2020/1595)
7. Adhesión del Ayuntamiento de Suances a la red de entidades locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 (Expte 2020/1686)
8. Separación y baja del Ayuntamiento de Suances del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria.( Expte 2020/1687)
9. Salida del Municipio de Suances de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles (Expte 2020/1592)
10. Aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2020 (Expte 2020/1647)

11. Mociones
12. Ruegos y preguntas

**ASUNTO N° 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 8 DE OCTUBRE DE 2020 (Expte 2020/1194)**

Se aprueba el acta de 8 de octubre de 2020 por la unanimidad de los presentes, con la corrección de que la Sesión tuvo lugar en El Torco, en vez de en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**ASUNTO N° 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 842 al 1073.

*Siendo las 17 horas y 40 minutos se incorpora D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras.*

**ASUNTO N° 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 3° TRIMESTRE DE 2020. (Expte 2020/1210)**

Se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2020, con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 3° trimestre de 2020

**ASUNTO N° 4.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020, EN BASE A LO RECOGIDO EN EL RD 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL (Expte 2020/1557)**

Se da cuenta del plan anual de control financiero 2020, en base a lo recogido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

**ASUNTO N° 5.- ALEGACIONES VALORACIÓN PUESTO TÉCNICO DE AULA DE 2 AÑOS Y MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) (Expte 2019/1057)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera señala que ya se debatió este asunto en otro Pleno y no tiene nada nuevo que aportar.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que tras la aprobación de este asunto ha habido alegaciones por parte de los afectados y por los Sindicatos, y que vistos los informes de Secretaria y el acuerdo de la Mesa de Trabajo, apoyarán este asunto.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que están a favor del mismo, al igual que el Sr. Plaza Martín, indicando este último, que la duración del contrato de las Técnicas es de 10 meses.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la aprobación inicial de la valoración del puesto de Técnico de Aula de 2 años, y la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Suances, adoptada por acuerdo del Pleno de 8 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta que una vez adoptado el acuerdo, se publicó anuncio en el BOC nº 202 de 21/10/2020 y en el plazo de quince días hábiles establecido, se han planteado alegaciones el 03/11/2020 por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Fernández Fernández y D<sup>a</sup> Lorena Garcia Alegria con nº de registro de entrada 3156 y el 03/11/2020 por parte de UGT con nº de registro de entrada 3131, en relación al importe del plus convenio, señalando que el mismo debe ser de 11225 €, en vez de 6084 €.

Vista el acta de la mesa general de negociación conjunta del personal laboral y funcionario de 23/11/2020, que acordó por unanimidad estimar la alegación a la valoración del puesto de “Técnico Aula de 2 años” señalando que el plus convenio anual es de 11225, indicando que estos contratos tienen una duración de 10 meses.

Visto el informe de Secretaria y la documentación obrante en el Expediente 2019/1057

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 16 de diciembre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar las alegaciones a la valoración del puesto de “Técnico Aula de 2 años”, aprobando definitivamente la valoración del mismo y la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Suances incluyendo este puesto. Indicar que esta valoración tiene efectos retroactivos al 1 de enero de 2020, que el importe del punto asciende a 39 euros y que el plus convenio anual es de 11225,52 euros, indicando que estos contratos tienen una duración de 10 meses, siendo el contenido del puesto el siguiente:

- **OBJETO DEL PUESTO DE TRABAJO**

Realizar la programación, intervención educativa y evaluación de programas de atención a la infancia, aplicando los métodos de enseñanza-aprendizaje, que favorezcan el desarrollo autónomo de los niños y niñas de 2 a 6 años, organizando los recursos adecuados, conforme a las directrices marcadas por la programación definida por el Ayuntamiento y la dirección del centro

- **FUNCIONES GENERALES**

Con carácter general, corresponde a este puesto la supervisión, atención y apoyo a los alumnos de infantil del Centro Docente, conforme a las directrices marcadas por la programación definida por el del Ayuntamiento y el Director del colegio.

El desempeño de las funciones genéricas del cargo de forma diligente, aquéllas que se les encomiende reglamentariamente, así como las específicas del destino concreto que desempeñen, sometiendo sus actuaciones a las leyes estatales, autonómicas y normas locales.

Deberá cumplir las instrucciones y órdenes profesionales recibidas de sus superiores en el servicio, según organigrama del mismo.

Informar a sus superiores de cualquier incidencia en el servicio y formular las solicitudes, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas utilizando los cauces reglamentarios.

- **FUNCIONES ESPECIFICAS**

En particular, en desarrollo de las funciones generales, con carácter no exhaustivo, se pueden enumerar, entre otras, las siguientes funciones:

- Controlar la entrada y salida de alumnos.
- Controlar la asistencia de los alumnos.
- Colaborar con el personal docente de Educación Infantil en las actividades a desarrollar con los niños
- Atender a los niños en los periodos previos y posteriores al horario escolar, así como durante el tiempo intermedio entre las sesiones de mañana y tarde
- Preparar el desayuno de los alumnos y realizar las labores de comedor respecto de los niños/as de su Aula
- Apoyar al alumno en su aseo e higiene (cambio de pañales, limpieza de manos, etc.).
- Colaborar en la programación de actividades.
- Implantar y realizar las actividades definidas en la programación.
- Acompañar a los alumnos en salidas y actividades.
- Acomodar y supervisar a los alumnos en periodo de descanso.
- Vigilar a los alumnos en período de recreo.
- Atender y asesorar a padres y familiares (reuniones colectivas e individuales).
- Cumplimentar la ficha del alumno.
- Montar, preparar y participar en talleres y actividades.
- Atender la recepción anticipada de los niños. Abrir y cerrar el colegio.

Sin perjuicio de las funciones señaladas en los apartados precedentes, ejercerá cualesquiera otras funciones que estime conveniente la Corporación, relacionadas con la titulación académica exigida, con la formación del empleado y con los Servicios Municipales.

- **FORMACIÓN ACADEMICA**

Estar en posesión de la titulación FP II Técnico de Educación Infantil o equivalente Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

GRUPO PROFESIONAL C1

- **FORMACIÓN ESPECIFICA**

Cursos de especialización relacionados con sus funciones, en especial en materia de educación infantil

VALORACIÓN DEL PUESTO SEGÚN MANUAL DE FECHA 20/12/2004 Y  
APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL

FACTOR 1 FORMACIÓN BÁSICA (TITULACIÓN)

GRADO 3                    Bachiller Superior o Equivalente  
PUNTOS                    45

**FACTOR 2    FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

GRADO 1                    No es imprescindible para el desarrollo del puesto la realización de cursos complementarios pero su realización facilita apreciablemente el desarrollo de las tareas del puesto.

PUNTOS                    4

**FACTOR 3    ESPECIALIZACIÓN**

GRADO 2                    Media especialización (puestos cuyas actividades una vez aprendidas varían poco)

PUNTOS                    30

**FACTOR 4    DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD**

GRADO 0                    No contemplado en el puesto

PUNTOS                    0

**FACTOR 5    MANDO O JEFATURA**

GRADO 0                    No contemplado en el puesto

PUNTOS                    0

**FACTOR 6    INICIATIVA EXIGIBLE**

GRADO 2                    Media iniciativa: El trabajador realiza tareas polivalentes a niveles medios de cualificación decidiendo sobre el orden o sucesión de los trabajos, informando posteriormente a un superior

PUNTOS                    10

**FACTOR 7    RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE DINERO**

GRADO 1                    Escaso manejo y operaciones con dinero, limitadas a pequeñas compras ordenadas específicamente

PUNTOS                    7

**FACTOR 8    RESPONSABILIDAD    POR    CUSTODIA    DE    BIENES    O    INSTALACIONES**

GRADO 1                    Manejo de herramientas o mobiliario de trabajo habituales

PUNTOS                    7

**FACTOR 9    RESPONSABILIDAD POR CONFIDENCIALIDAD**

GRADO 1 El acceso a la información confidencial es reducida y ocasional y no de gran trascendencia para la organización

PUNTOS 7

#### FACTOR 10 RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

GRADO 2 Puesto de trabajo típico de relación con usuarios y escasamente de relaciones institucionales

PUNTOS 8

#### FACTOR 11 ESFUERZO

GRADO 2 Trabajo con esfuerzo físico medio (realizado de pie y caminando y pocas veces sentado) y con escaso esfuerzo sensorial

PUNTOS 10

#### FACTOR 12 PELIGROSIDAD Y RIESGO

GRADO 2 Trabajo con riesgo de accidente de trabajo, contagio de enfermedades y agresiones leves

PUNTOS 16

#### FACTOR 13 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

GRADO 0 Jornada normalizada continua

PUNTOS 0

#### FACTOR 14 AMBIENTE DE TRABAJO

GRADO 2 Trabajo combinado entre oficina y en el exterior sin condiciones especiales de incomodidad

PUNTOS 12

TOTAL PUNTOS VALORACIÓN: 156

**Segundo.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, notificar el acuerdo a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### **ASUNTO Nº 6.- ADHESIÓN CONVENIO MARCO GESTIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (Expte 2020/1595)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

La Portavoz de Ciudadanos indica que no han tenido mucho tiempo de contrastar la información pero que en el nuevo pliego, parece que la frecuencia de recogida de los residuos es mayor por parte de Mare que por parte de la otra empresa.

Indica que les falta de información de cuantías económicas para ver si es más beneficioso para los vecinos de Suances.

D. Paulino Martín Iturbe pide aclaración sobre la cláusula segunda del Convenio y comenta que en la misma se señala que deberá abonarse el servicio como un precio público, pero en el informe de Intervención se dice que en el 2021 será de coste cero preguntándose por las razones. Seguidamente comenta que en cuanto a prestar este servicio por Mare les parece bien, porque la Mancomunidad no lo prestaba bien y costaba unos 30000 € al año.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones manifiesta que el PRC está de acuerdo y que el servicio a través de la Mancomunidad no era rentable por la lejanía y no se prestaba bien, comentando que se indicó en la comisión informativa que cuarenta contenedores serán gratis en el 2021 y que luego en su caso cobrarán la demasía, añadiendo que la empresa Mare funciona bien, por lo que a ello unido a que se encuentra más cerca votarán a favor.

El Sr. Plaza Martín indica que se trata de cambiar de gestor del servicio de recogida de residuos y que habrá cuarenta y dos contenedores anuales de envase y cuarenta y dos de papel, con coste cero en el primer año. Continúa diciendo que el segundo año podría hacer falta otros catorce para envases y siete de papel además de los necesarios, lo que se tendrá que cuantificar por Mare, siendo posible que no cobren nada o en su caso veinte o cuarenta euros en función del uso. Continúa diciendo que se va a mejorar sustancialmente el servicio y que se plantea una ventaja económica importante para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un buen acuerdo y que supondrá una mejora en el servicio de forma considerable.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria Consejería de Medio Ambiente y la Federación de Municipios de Cantabria para la prestación de servicios de gestión de residuos urbanos.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Cantabria puede prestar apoyo a las entidades locales que lo soliciten y que no se puedan hacer cargo de la adecuada prestación de servicios de recogida y transporte de residuos urbanos que no formen parte del servicio público autonómico de gestión (servicios reconocidos como de recogida en baja y que incluyen las actividades de recogida y transporte hasta las plantas de transferencia o directamente hasta las plantas de gestión final).

Considerando que el servicio que se plantea prestar por el gobierno de Cantabria a través de MARE, se prestaba por la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, si bien se ha considerado que es mejor para los intereses generales la prestación como se propone en este momento.

Resultando que se precisa la adhesión municipal al Convenio Marco anteriormente citado, que fue formalizado con fecha 26 de octubre de 2006, el cual permite que los Ayuntamientos soliciten al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios, señalando este convenio en la cláusula 5 que la solicitud de los servicios referidos es durante un periodo de 8 años, si bien se prorrogará por idéntico periodo del tiempo, y por otro lado, en la cláusula 6, se indica que este Convenio tiene una duración de un año y se prorrogará tácitamente, salvo que sea denunciada por cualquiera de las partes.

Vista la propuesta para la implantación del servicio aportada por Mare

Visto el informe de Secretaria y la documentación obrante en el Expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de medio ambiente, playas, comercio y deporte de 16 de diciembre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar la colaboración del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que preste en el Municipio de Suances el siguiente servicio de gestión de residuos urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1993, de 18 de diciembre, de Plan de Gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria:

- Recogida selectiva de residuos de envases ( ligeros, papel y cartón) su transporte a plantas de clasificación y separación o, en su caso, a plantas de gestión final.

Como contraprestación pecuniaria por la prestación del anterior servicio, el Ayuntamiento de Suances abonará los precios públicos fijados al efecto por el Gobierno de Cantabria.

**SEGUNDO.-** Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el día 26 de octubre de 2006 entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria para la prestación de los servicios de gestión de residuos urbanos, que se acompaña como Anejo al presente Acuerdo lo que será prestado por Mare, habiendo aportado una propuesta para la implantación del servicio. A estos efectos, la solicitud de prestación de los servicios indicados en el apartado 1 de este Acuerdo se realiza en los términos expresados en el apartado 2 de la cláusula quinta del mencionado Convenio Marco de colaboración.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.

**ASUNTO Nº 7.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (Expte 2020/1686)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que cualquier iniciativa para fomentar un municipio sostenible y mejorar el medio ambiente es adecuada y necesaria. Señala que quieren que no sea una mera declaración de intenciones y que se hagan actuaciones concretas, lo cual se tiene que contemplar también en los Presupuestos municipales.

El Portavoz popular manifiesta que con ocasión de la Agenda 2020 se organizaron actividades y se plantearon objetivos, pero no se llevaron a efecto preguntando qué objetivos se van a plantear en este caso por el Ayuntamiento, añadiendo que lo apoyarán.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que les parece perfecto que el Ayuntamiento se marque unos objetivos de calidad y medio ambiente y dice que los objetivos del anterior Convenio no se han cumplido, lo que no se lo puede permitir en un Ayuntamiento, añadiendo que lo van a apoyar y que ojalá sea el principio de una serie de actuaciones.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que está de acuerdo y dice que una vez que nos adhiramos habrá que elaborar un plan de actuación y una estrategia local. Dice que se hará un estudio del inicio de actuaciones y que se intentará desde el Ayuntamiento que sea un plan de actuación integral. Es por ello que desde su grupo votarán a favor, indicando que algunos de los objetivos de la Agenda 21 se han cumplido, aunque no



todos, y que lo que pretenden con todas estas actuaciones, es mejorar el medio ambiente.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez manifiesta que los objetivos tienen que ser medibles, alcanzables y establecerse las acciones concretas.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que habrá que enfocar estas cuestiones de la mejor manera posible.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

Considerando que es posible la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 y que la actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

Teniendo en cuenta que la Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030 que es: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, quienes participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de medio ambiente, playas, comercio y deporte de 16 de diciembre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La adhesión del Ayuntamiento de Suances a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobaron en la Asamblea constitutiva celebrada el pasado 21 de octubre de 2020, en la que también se establece la cuota a abonar que se fija en función del número de habitantes que se establece en 300 euros anuales.

**Segundo.** - Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de todos los trámites oportunos para que la adhesión de Ayuntamiento de Suances a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

### **ASUNTO Nº 8.- SEPARACIÓN Y BAJA DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES DEL CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE CANTABRIA.(EXPTE 20202/1687)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Perez Higuera señala que no tienen nada que decir.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que les alegra el acuerdo porque llevan demandando desde hace muchos años salirse del Consorcio, entendiendo que era una pérdida de tiempo y de dinero pertenecer al mismo, sin que haya aportado nada al Ayuntamiento.

*Siendo las dieciocho horas y cinco minutos se incorpora D. David Gómez Ríos.*

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco señala que este Consorcio no servía para nada y que están de acuerdo con la separación.

El Sr. Alcalde indica que se retira el apartado segundo de la propuesta inicial porque no han recibido nada y entienden que no hay que liquidar ninguna cantidad.

Por último D. José Luis Plaza Martín manifiesta que están de acuerdo con la propuesta.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que el municipio de Suances pertenece al Consorcio Infraestructuras Deportivas de Cantabria, que entre sus fines tiene la construcción y explotación de piscinas e instalaciones complementarias de uso público, una vez solicitada su inclusión, tras acuerdo adoptado por el Pleno de 27/03/2007.

Vistos los Estatutos publicados en el BOC nº 65 de 2 de abril de 2007, el informe de Secretaria y la documentación obrante en el Expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de medio ambiente, playas, comercio y deporte de 16 de diciembre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Acordar la separación y baja del Ayuntamiento de Suances del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria.

**Segundo.**- Comunicar este acuerdo al Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria.

**ASUNTO N° 9- SALIDA DEL MUNICIPIO DE SUANCES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES (Expte 2020/1592)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera manifiesta que tiene sentido salir de la Mancomunidad por la lejanía y la falta de valor.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que los veintisiete mil y pico euros que se pagaban por pertenecer a la misma, se pueden destinar a otros fines beneficiosos para los vecinos.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que la parte de recogida de residuos se realizará mejor por Mare y que lo que se pagaba por los desbroces a la Mancomunidad, es mejor que se hagan por el Ayuntamiento, por lo que están de acuerdo con la propuesta.

Por último, D. José Luis Plaza Martín dice que está de acuerdo con la propuesta y que los servicios se prestarán mejor por Mare, pudiéndose usar la parte sobrante para hacer los desbroces por el Ayuntamiento.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que por acuerdo adoptado en el Pleno en sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 2000, se aprobó la constitución de la Mancomunidad de Municipios para la Mejora del Medio Ambiente, de la que forma parte Suances desde su constitución.

Considerando que tras 20 años perteneciendo a esta Mancomunidad, actualmente no compensa a los vecinos de Suances seguir perteneciendo a esta Entidad, ya que los servicios prestados en la actualidad no son los más beneficiosos para los intereses generales debido a la lejanía de la sede central que es Santoña y la desconexión geográfica de Suances en relación a los municipios integrados en la misma,

Vistos los Estatutos de la Mancomunidad, el informe de Secretaria y la documentación obrante en el expediente 2020/1592

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de medio ambiente, playas, comercio y deporte de 16 de diciembre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la salida del municipio de Suances de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles a partir del ejercicio de 2021, notificando el presente acuerdo a la Mancomunidad.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.

**ASUNTO N° 10.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2020 (EXPTE 2020/1647)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez higuera señala que en casi todos los Plenos pasa lo mismo y que tienen la sensación de que hay descontrol por las facturas, no sabiendo bien si es también por los proveedores. Es por ello que entienden que habría que aplicar algún tipo de medida correctiva.

D. Paulino Martín Iturbe señala que seguimos con reconocimiento extrajudiciales Pleno tras Pleno y que se está haciendo de la excepción la norma. Comenta que estos reconocimientos se deben a la descoordinación, descontrol y a que no hay un procedimiento reglado. Así hay facturas del 2018 que se pagan ahora, sin poder entender como una factura del 2014 se registran en el 2020. Por último señala que

las facturas no se recepcionan bien y que el gasto no está controlado, por lo que hace falta un procedimiento reglado, con responsabilidad de personas, para mejorar esta situación.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones Blanco comenta que la contestación del equipo de gobierno es que la culpa es de los proveedores y también se dice que la factura no sido aceptada. Explica que el problema es que no hay un control y que el que entre una factura seis años después, no es de recibo. Continúa diciendo que el Ayuntamiento tiene Técnicos y Concejalías que tienen que controlar esto, y que en una transacción es tan responsable el que compra, como el que vende, y que si viene tan tarde la factura, puede suceder que el comprador no se acuerde ni de lo que pidió, destacando que esto está sucediendo con una de las facturas que se refiere a una tarjeta SIM, la cual se presenta seis años después, lo que no es normal.

El Sr. Plaza Martín indica que está de acuerdo con la propuesta y comenta que no es tan fácil el control exhaustivo de las facturas, siendo una responsabilidad que depende fundamentalmente de los proveedores.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que hay que hacer algo para evitar que esto no ocurra, debiéndose sistematizar algún tipo de procedimiento.

El Portavoz del grupo popular comenta que no es un problema de cuantías sino de procedimiento, y que hay empresas que tienen muchas facturas y proveedores y lo gestionan adecuadamente. Así mismo recuerda las 176 facturas de EON, donde no se controlaba el consumo y hubo que pagarlas, por lo que como se puede ver, está pasando constantemente y no se toman las medidas precisas.

La Sra. Bascones Blanco se pregunta si en otros Ayuntamientos como Torrelavega o Santander les pasa esto, respondiendo afirmativamente D. Jose Luis Plaza Martín. Continúa diciendo la concejala regionalista que no es normal está dejadez y que lleguen facturas tan tarde, por lo que habría que parar esta situación, pues si no se hace nada, seguirán llegando siempre tarde.

D. José Luis Plaza Martín, manifiesta que no es un capricho del equipo de gobierno que ocurra esto, pero es inevitable. Indica que él en su concejalía, es muy tiquismiquis para que le envíen las facturas en el ejercicio, y que el que compra también tiene que garantizar que haya crédito, ocurriendo a veces que las empresas las presentan tarde y mal. Así es posible que se optara por no pagarlas, pero no lo han visto lo más adecuado, siendo un porcentaje muy reducido de facturas las que vienen a los reconocimientos extrajudiciales.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones Blanco insiste en que la gestión del que compra es interesarse de que se presente la factura, y que no hay que quitarse la responsabilidad.

Por último el Sr. Ruiz Moya manifiesta que no hay dejadez por parte del equipo de gobierno y que esto no tiene que ver con lo que pasaba antes. Igualmente destaca que cada vez que se quiere hacer algo, se hace un talón de suministro y se llama también a los proveedores.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que mediante providencia de alcaldía se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos para hacer efectivo el pago de las facturas correspondientes a 201014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, a las cuales se ha dado su conformidad en 2020, y que no fueron presentadas por el proveedor en su momento,

Visto el informe de intervención obrante en el expediente, manifestando su conformidad con dicho procedimiento,

Teniendo en cuenta la legislación aplicable que son los artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 25.1, 26.1, 60.2

del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 16 de diciembre de 2020

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y seis abstenciones (tres concejales del grupo regionalista, dos concejales del grupo popular y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 4/2020 por importe de 891,21 €

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920-62503, 341-2269911 y 153-21001

#### **ASUNTO Nº 11.- MOCIONES**

- En primer lugar se debate la moción del grupo municipal de Ciudadanos Suances relativa a la propuesta de parque cubierto, presentada el 11/12/2020 con el número de registro entrada 3870, siendo su tenor literal el siguiente:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El grupo Cs Suances redacta esta moción con objeto de promover la instalación de un parque infantil cubierto acorde a las necesidades de respuesta real que necesita nuestro municipio.

Tanto en el último programa de gobierno presentado por CS Suances como a lo largo de los últimos meses, hemos venido demandando la necesidad de un parque infantil cubierto que de respuesta a una necesidad de nuestras familias y de las que nos visitan teniendo en cuenta que vivimos en una población afectada por cambios climatológicos y con vientos de cierta importancia.

Recientemente el actual equipo de gobierno ha presentado un proyecto para ubicar en la plaza de la juventud, colindante al edificio del ayuntamiento un parque infantil que creemos da una respuesta más acorde con una parada de autobús de una vía cualquiera que a nuestras necesidades reales, tanto por dimensionamiento como por ser semicubierto, lo que repercutirá en pocas plazas de uso y una alta exposición a fenómenos climatológicos adversos.

*Adjuntamos infografía propuesta por el actual equipo de gobierno.*



Desde Nuestro Grupo proponemos una modificación de dicho proyecto y que sea atendido para dar una respuesta real y objetiva:

- 1.- Creación de parque infantil 100 % cubierto con entradas y salidas abiertas orientadas a la menor afectación climatológica (O-E).
- 2.- Tamaño suficiente como para poder albergar a un número de niñ@s suficiente a fin de que la inversión pueda ser lo más rentabilizada posible.
- 3.- Valorando positivamente la ubicación escogida por el actual equipo de gobierno al ser una plaza céntrica y protegida a las corrientes de viento, proponemos una revisión global del entorno y área de esparcimiento.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desde Cs Suances solicitamos aprobar las medidas anteriormente expuestas con objeto de: crear un parque infantil 100% cubierto que dé respuesta a las necesidades reales de nuestro municipio y próximo al de la infografía propuesta, además de la revisión del entorno de la ubicación plaza de la juventud.

*Adjuntamos infografía propuesta por CS Suances.*



D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que estas mociones estaban preparadas para el Pleno de noviembre, pero el Pleno se ha retrasado. En relación al parque cubierto indica que hay una necesidad de un parque de estas características y más desde el COVID, siendo una alternativa de ocio. Indica que el proyecto de parque cubierto que se plantea por el equipo de gobierno, no cumple con las necesidades y parece más una parada de autobús, por lo que cuando llueva y se produzca ventisca no protegerá. Comenta que es además muy pequeño y no permitirá tampoco respetar las distancias exigidas, por lo que aun siendo positiva su realización, ya que responde a una demanda, no lo consideran el lugar adecuado, por lo que proponen que se adecue el parque a las necesidades de la población, debiendo tener un tamaño suficiente.

D. Paulino Martín Iturbe indica que están de acuerdo con la moción y que si lo que han pretendido es cubrir un parque, esto que plantea el equipo de gobierno es una estructura de marquesina, no siendo lo adecuado. Por otro lado no entienden que sea el sitio adecuado la Plaza de la Juventud, por lo que si lo que queremos es cubrir un espacio de estas características, tendría que ser el doble de ancho. Comenta que el planteamiento de Ciudadanos que parte de una infografía de Santoña, y es para un lugar más amplio y que un parque cubierto podría estar en la zona de la U. Así mismo señala que esta moción tiene una finalidad interesante, pero no están de acuerdo en el sitio y en la ubicación. Insiste en que creen que se trata de una marquesina y que no cumple con la función que tienen que tener los parques para los casos en que llueva, pues no evita que se mojen los niños.

D. David Gómez Ríos pregunta por la empresa que lo hace y señala que ya era hora de tener un parque cubierto. Así mismo indica que su grupo puede estar de acuerdo con el parque, pero que el sitio en el que está tiene poco espacio, por lo que habrá que ver cómo queda, siendo posible que quede pequeño y que no cumpla las necesidades cuando llueva, por lo que se podría llevar a otro sitio.

El Portavoz socialista indica que cuando un equipo de gobierno tiene una iniciativa, Ciudadanos dice “y yo más”, explicando que se trata de cubrir y proteger a los niños en un parque que ya existía, diciendo que seguramente cuando haya vientos fuertes, no irán los niños a jugar. Continúa diciendo que también hay una idea de futuro de que los parques construidos puedan ser utilizados y cubiertos, para atender las necesidades de la población infantil, pero que lo que entiende Ciudadanos, no se



corresponde con lo que entiende el equipo de gobierno. Seguidamente indica que hay parques cubiertos en otros sitios, pero si se hace una macro estructura como la que propone la moción, se carga uno la Plaza de la Juventud, por lo que no van a votar a favor de la moción con la modificación del proyecto.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera manifiesta que se ve la soberbia del equipo de gobierno y que Ciudadanos tiene talento, estando la oposición para hacer mejoras. Por otro lado indica que no sabe las horas que pasará el equipo de gobierno en parques con los niños, pero igual tienen que preguntar a los que van y que gracias a las alegaciones de la oposición, por ejemplo la piscina que tiene Suances es mejor de la inicialmente prevista por el equipo de gobierno.

D. Paulino Martín Iturbe indica que la voluntad del equipo de gobierno habrá sido esta, pero no lo comparten pues tienen otro concepto de lo que es un parque cubierto y se alegran si se hiciera un proyecto en la zona de la U. Seguidamente comenta que la fotografía que han puesto en el Ayuntamiento, es la de una marquesina y que esto lo puede decir un Técnico teniendo en cuenta lo que establece el Código Técnico de la Edificación, entendiendo que la ubicación idónea para un parque cubierto es otra.

D. David Gómez Ríos pregunta nuevamente qué empresa lo construye e indica que lo apoyarán, aunque quizá no sea el sitio más adecuado, por lo que habrá que esperar a ver cómo queda.

El Sr. Plaza Martín indica que su grupo no apoyará la moción y que nadie duda del talento de Ciudadanos o de que aporten ideas. Por otro lado pregunta si se tiene cuantificado el importe de una obra de estas características, que se corresponda con la de la infografía, y que habría que ver el nivel de necesidad que se tiene y si se puede cubrir con lo que se plantea. Es por ello que entienden que lo que proponen en la moción no es razonable, siendo el parque que se va a hacer desde el gobierno, el que entienden que está en la línea de lo necesario. Por último comenta que si hubiera presentado el grupo socialista la moción, la habrían retirado porque está prácticamente terminada esta obra.

Para finalizar el Sr. Alcalde señala que hay un proyecto elaborado por Técnicos y se trata de un parque muy concurrido, siendo la propuesta cubrir 250 metros cuadrados con una estructura modular. Añade que se va a dejar una acometida de focos para ver por la noche y costará setenta y tantos mil euros. Por último manifiesta que va a tener un vuelo frontal y lateral y qué es uno de los 23 parques que se irán cubriendo en este municipio, estando previstos los de Plaza Viales, la Iglesia, el Polideportivo etcétera.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos Suances relativa a la propuesta de parque cubierto, presentada el 11/12/2020 con el número de registro entrada 3870, que es desestimada con cuatro a favor (concejala del grupo ciudadanos y tres concejales del grupo regionalista), siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y dos abstenciones (dos concejales del grupo popular).

- A continuación se debate la moción del grupo municipal de Ciudadanos Suances relativa a medidas para el fomento de consumo en Suances, presentada el 11/12/2020 con el número de registro entrada 3869, siendo su tenor literal el siguiente:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Cs Suances redacta esta moción con objeto de promover el consumo local en apoyo al sector comercio y hostelero del municipio con el fin de mitigar las pérdidas ocasionadas por el covid19.

La actual propuesta se suma a las diferentes iniciativas que desde el grupo municipal CS Suances hemos venido promoviendo, como el servicio de reparto a domicilio a las personas dependientes, la bajada de IBI, bonificación del IAE, basuras, ampliación de servicios de terrazas, fondo de 150.000 para ayudas directas a autónomos y empresas del municipio, renuncia a la asignación como partido con representación para la adquisición y reparto de material EPI etc.

Desde Nuestro Grupo proponemos una nueva medida para poner en marcha de cara a la campaña navideña 2020:

1.- Creación de una web “SUANCES50” desde la cual todo vecino mayor de edad y empadronado en Suances pueda registrarse y obtener un bono de 50 euros para canjear en los comercios, bares y restaurantes de Suances adscritos a la campaña que podría entrar en vigor del 14 de diciembre de 2020 al 5 de Enero de 2021. Dominio y web 48 h. 1500 euros. 5 días web operativa,

2.- Los bonos de 50 euros se repartirán en 5 bonos de 10 euros, los cuales cada bono de 10 euros podrá canjearse por comparas superiores a 30 euros en establecimiento presencialmente y si el establecimiento consta de pedido online este importe se vería reducido a 20 euros de compra (para fomentar la compra NO física), Fomentar el comercio electrónico, evitar grandes evitar aforos en épocas navideñas.

	Bono	Valor de compra
Compra en establecimiento	10	30 €
Compra Online	10	20 €

3.- El capital reservado para esta campaña serian 200.000 euros para los primeros 4000 habitantes empadronados y con mayoría de edad a fecha de inicio de campaña, lo que permitiría la extensión de 20.000 bonos de 10 euros que llegarían a 4.000 personas del municipio y que en el municipio tendría un impacto próximo a los 500.000 euros en el sector comercio y hostelero, lo que vendría a significar un valor de venta medio por establecimiento de unos 1.000 euros ya que en dicho sector en nuestro municipio constamos con +/- 500 empresas de los sectores comentados. (si calcula la población a partir de 18, son 5900 si restamos personas de movilidad reducida, que habitan en otros lugares, no hacen uso...)

	Número de empresas (Empresas)	
	2018	2019
	Año	Año
Actividades profesionales y técnicas	70	69
Comercio, transporte y hostelería	274	271
Construcción	96	99
Educación, sanidad y servicios sociales	43	45
Industrias extractivas n.c.o.p.	22	19
Información y comunicaciones	9	8
Otros servicios personales	49	58
Servicios	209	214

Fuente: INE, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, comparece ante este pleno, al que somete los presentes ACUERDOS:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desde Cs Suances solicitamos aprobar las medidas anteriormente expuestas con objeto de: apoyar a nuestros autónomos-empresas y dinamizar el consumo local retornando parte del valor de compra sobre nuestros vecinos.”

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que este tipo de medidas han tenido un buen seguimiento en otros Ayuntamientos y que se podrían modificar las fechas previstas de inicio del proyecto para que comprendiera las Navidades y las rebajas, siendo la finalidad última fomentar el comercio electrónico.

D. Paulino Martín Iturbe indica que es una medida de promoción del comercio que se ha hecho en Santander por importe de 750000 €, que ha permitido 75.000 vales. Dice que la idea está bien pero visto cómo actúan otros Ayuntamientos, se ha hecho al revés y así en Santander el 27 de agosto del 2020 se hizo una modificación de crédito para esto, y luego es cuando se hicieron los vales y se puso en marcha la página web. Es por ello que el problema es que no se dispone de dinero, por lo que habría que enfocarlo para el ejercicio del 2021, siendo ahora materialmente imposible ponerlo en marcha, porque aunque sobraría dinero de las ayudas de autónomos por ejemplo, habría que hacer una modificación presupuestaria.

D. David Gómez Ríos señala que la idea les parece buena pero está hecho al revés, pues viene tarde. Indica que no les gusta que se diga en la moción “La actual propuesta se suma a las diferentes iniciativas que desde el grupo municipal CS Suances hemos venido promoviendo”, cuando las propuestas las han hecho todos, indicando por último que no pueden apoyar esta moción.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que es una propuesta que se ha hecho ya Santander y también hubo problemas en la página web, y aun siendo una idea interesante, es imposible llevarla a cabo económica y jurídicamente, por lo que no lo pueden apoyar. Indica que no le parece respetuoso para el resto de los grupos, el texto de esta moción, pues parece que todo ha sido idea de Ciudadanos, hablándose de que han promovido, el servicio de reparto a domicilio a las personas dependientes, la bajada de IBI, bonificación del IAE, basuras etc, cuando lo han hecho todos los grupos conjuntamente. Por último señala que no hay partida presupuestaria para llevarlo a cabo.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera manifiesta que el Pleno se ha retrasado y que los comerciantes y hosteleros no tendrían problema en que se hiciera el año próximo, siendo un objetivo medible y alcanzable, pudiendo modificarse la moción y hacer algo entre todos, aunque quizás la redacción no es correcta en cuanto a las propuestas, pero la misma está escrita desde el punto de vista de Ciudadanos.

El Portavoz popular indica que tampoco están de acuerdo con la exposición de motivos pues por ejemplo Ciudadanos habla de bonificar la tasa de terrazas, cuándo fue retirada en su momento esta moción por Ciudadanos, yendo todos juntos, y esto es lo que aparece en las redes sociales. Indica que en relación a lo propuesto, habría que hacer una modificación presupuestaria y saber qué partida se va a minorar y cual se va a incrementar, insistiendo en que es una medida buena pero desde un punto de vista jurídico y económico es inviable.

D. David Gómez Ríos propone que retire la moción y se ponga en las cosas pendientes del COVID, para hacer algo en conjunto por todos los grupos.

El Sr. Plaza Martín indica que las decisiones se han tomado conjuntamente y plantea que se retire la moción y se sienten a discutirlo, indicando que parece que se trabaja de cara a las redes sociales, por lo que si se quiere consenso y que se haga los proyectos, se tendrían que sentar todos y consensuarlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta ya está lo suficientemente debatida y que cuando hubo la pandemia se invitó a todos los grupos, pero luego se sale de las redes sociales diciendo que se hacen los proyectos gracias a Ciudadanos, cuando el que lo mueve es el equipo de gobierno, al igual que se ha hecho una nota de prensa acusando al equipo de gobierno de corrupción.

*Siendo las 19:40 horas se ausenta D. David Gómez Ríos*

La Portavoz de Ciudadanos señala que en el informe de Intervención se habla de falsos autónomos, fraccionamiento de contratos etc.

D. Andrés Ruiz Moya indica que ha sido un poco fiel cuando se dijo que iban a trabajar conjuntamente con los colectivos más vulnerables y se salió luego en las redes sociales diciendo que se hacía todo gracias a Ciudadanos. Por último señala que este acuerdo requiere de una modificación de crédito, indicando al Sra. Pérez Higuera que hubo una reunión y Ciudadanos ya lo había sacado en prensa, pues el departamento de prensa de su partido publicita las mociones, habiendo hecho una moción que es consensuable y mejorable.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos Suances relativa a medidas para el fomento de consumo en Suances, presentada el 11/12/2020 con el número de registro entrada 3869, que es desestimada con once votos en contra (Alcalde, seis concejales del grupo socialista, dos concejales del grupo popular y dos concejales presentes del grupo regionalista) y un voto a favor (concejala de ciudadanos).

- A continuación se debate la moción del grupo municipal popular relativa a ayudas al estudio a familias, presentada el 13/12/2020 con el número de registro entrada 3886, siendo su tenor literal el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace años, este grupo municipal siempre ha presentado enmiendas a los presupuestos municipales para dotar una partida presupuestaria para ayudar a las familias con relación a la formación y educación de sus hijos. También se han presentados iniciativas vía moción para regular dichas ayudas mediante unas bases donde los grupos políticos que conforman el pleno de la Corporación participen y colaboren en la realización de las mismas. Hay mociones aprobadas desde hace mucho tiempo pero que no se ejecuta esa voluntad del pleno de la Corporación.

Hace 1 año se aprobó una moción del grupo popular sobre este asunto y se aprobó por unanimidad en ese sentido, a pesar de que se cuestionaba la competencia de nuestro ayuntamiento para dar este tipo de ayudas, aunque nosotros defendíamos su legalidad ya que muchísimos ayuntamientos lo estaban realizando durante muchos años atrás ayudando a sus vecinos.

Hemos estado esperando demasiado tiempo y por eso desde el grupo parlamentario popular a instancias de nuestro grupo municipal presentamos solicitud de documentación al Gobierno de Cantabria para que se posicionara sobre las competencias propias e impropias de los ayuntamientos en los temas de las ayudas al estudio.

Con fecha del 07 de Octubre de 2020 el Director General de Centros educativos del Gobierno de Cantabria, el Sr Oria Díaz afirma que por encima de los importes del programa de gratuidad de libros o de la beca que concede el Ministerio, no se produce duplicidad. Y en cuanto al transporte afirma que en aquellas etapas como la educación infantil, bachillerato, formación profesional o universidad no se produce duplicidad ya que la Consejería no gestiona el servicio de transporte para las mismas.

Lo importante es que el censo de nuestro estudiante no varía de año en año y que son muchos las familias que requieren ayudas para que sus hijos puedan estudiar en unas condiciones más favorables. Ver censo a febrero de 2020 según el ICANE.

	Bachillerato	Ciclos Formativos
	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
<b>Municipios</b>	Número de alumnos	Número de alumnos
39085 - Suances	SIN DEFINIR(MEDIA 50)	SIN DEFINIR(MEDIA 30)

E.S.O.	Educación Especial	Educación Infantil
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Número de alumnos	Número de alumnos	Número de alumnos
273	0	203

Educación Preescolar	Educación Primaria	Formación Profesional Básica
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Número de alumnos	Número de alumnos	Número de alumnos
81	421	0

Universidad:

Primer y segundo ciclo U	Grado	Tercer ciclo
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Alumnos	Alumnos	Alumnos
	102	

Master	Doctorado	Doble grado
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Alumnos	Alumnos	Alumnos
5	8	

Por todo ello, este grupo municipal, una vez mas

### SOLICITA

- 1- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que en el próximo presupuesto municipal para el año 2021, se habilite una partida presupuestaria de ayudas al estudio a familias.
- 2- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a la elaboración de un borrador inicial de las bases reguladoras de dichas ayudas y que se presenten en la comisión informativa para que se puedan presentar enmiendas enriqueciendo dicho documento entre todos los grupos que conformamos la Corporación.”

D. Paulino Martín señala que ha traído esta moción para contemplar las ayudas al estudio y que han traído en otra ocasión las bases de Piélagos y Polanco, queriendo que para el siguiente Presupuesto haya una partida para estas ayudas.

*Siendo las 19:42 minutos se incorpora D. David Gómez Ríos.*

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que ya lo han debatido en otras ocasiones y que deberían tener propuestas más concretas, indicando que hay alumnos de distintos ciclos y niveles que tienen diferentes necesidades, preguntando si lo tienen ya trabajado.

A continuación dice que hasta ahora el argumento del equipo de gobierno era que no sabía si contravenía otra ayuda y que hay solamente 1000 € destinados a estas ayudas en el Presupuesto, lo que demuestra que no les ha interesado demasiado esta cuestión. Por último destaca que su grupo entiende que es necesario este tipo de ayudas.

D. David Gómez Ríos dice que espera que se lleve a cabo esta moción y que es una pena que no se haya hecho algo en años anteriores.

El Sr. Plaza Martín indica que su grupo está de acuerdo con la moción.

Para terminar el Sr. Alcalde manifiesta que en los próximos Presupuestos se contemplará una partida y se harán unas bases.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que tiene unas bases reguladoras del 30 de noviembre y no las ha traído por si acaso no le gustaba al equipo de gobierno.

Acto seguido se somete a votación la moción presentada por el grupo popular el 13/12/2020 con nº de registro de entrada 3886, relativa a ayudas al estudio de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

- ✓ Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que en el próximo presupuesto municipal para el año 2021, se habilite una partida presupuestaria de ayudas al estudio a familias.
  - ✓ Instar al Equipo de Gobierno Municipal a la elaboración de un borrador inicial de las bases reguladoras de dichas ayudas y que se presenten en la comisión informativa para que se puedan presentar enmiendas enriqueciendo dicho documento entre todos los grupos que conformamos la Corporación.
- A continuación se debate la moción del grupo municipal popular relativa al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Suances, presentada el 13/12/2020 con el número de registro entrada 3887, siendo su tenor literal el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La transparencia, entendida como la obligación de una administración pública de desarrollar mecanismos de publicidad activa y garantizar el derecho de acceso de las personas a la información son los principios fundamentales en el desarrollo de la actividad institucional de cualquier administración pública. Así, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y su transposición autonómica, la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de la Transparencia de la actividad pública de Cantabria, establecen el marco normativo para el desarrollo y aplicación de los mecanismos pertinentes en las administraciones públicas.

El Ayuntamiento de Suances, como administración local, se identifica como sujeto obligado al cumplimiento de lo establecido en ambas leyes para las administraciones de ámbito local.

Sabemos que en nuestro Ayuntamiento no existe un área específica que gestione la transparencia de la administración municipal, dependiendo únicamente del trabajo paralelo de personal de otras áreas al que puntualmente se utiliza para la elaboración de los pocos datos que existen en el portal de transparencia municipal.

Por todo ello, este grupo municipal, una vez más SOLICITA:

Impulsar la renovación del portal de transparencia del Ayuntamiento de Suances con toda la información que requiera la normativa aplicable, así como toda la información que pudiera resultar de interés público, bien por su utilidad para el análisis municipal como para la correcta evaluación de la gestión pública, con los recursos que el equipo de gobierno estime necesario y en el menor plazo posible.”

*Siendo las 17:50 horas se ausenta D<sup>a</sup> Aránzazu Prieto Garcia*

El Sr. Martín Iturbe dice que presentó una moción sobre la transparencia para que se contratara a una persona que se encarga de estas cuestiones, porque no se cumple con los requisitos de la Ley y comenta que el Consejo municipal de Transparencia se ha referido a que no ha habido transparencia.

La Portavoz de Ciudadanos dice que está de acuerdo con que se cumpla con la Ley e indica que si hay algún incumplimiento se puede denunciar.

D. David Gómez Ríos está de acuerdo con la moción al igual que el Sr. Plaza Martín.

A continuación se somete a votación la moción del grupo municipal popular relativa al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Suances, presentada el 13/12/2020 con el número de registro entrada 3887, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

- ✓ Impulsar la renovación del portal de transparencia del Ayuntamiento de Suances con toda la información que requiera la normativa aplicable, así como toda la información que pudiera resultar de interés público, bien por su utilidad para el análisis municipal como para la correcta evaluación de la gestión pública, con los recursos que el equipo de gobierno estime necesario y en el menor plazo posible
  
- A continuación se debate la moción del grupo municipal popular relativa al PGOU del Ayuntamiento de Suances, presentada el 13/12/2020 con el número de registro entrada 3888, siendo su tenor literal el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los antecedentes del Plan General de Ordenación Urbana de nuestro Ayuntamiento desde que se aprobó allá por el año 2001 la decisión de iniciar la revisión de nuestro planeamiento a la Ley del Suelo de Cantabria de aquel mismo año., han sido muchos y desde luego largos, mostrando desde nuestro punto de vista la incapacidad de nuestro Ayuntamiento de redactar un plan de Ordenación de territorio que cubriese esas expectativas de crecimiento y sostenibilidad que en la múltiples memorias se han reflejado y siguen reflejándose.

Hace ya casi un año se nos llamó a los grupos políticos que conformamos la oposición para enmendar y dar nuestro punto de vista a la nueva propuesta (2º Aprobación inicial) ya que tenía que ir como fuese al pleno del 3 de febrero de 2020, para su aprobación y posterior información pública. Como todos sabemos no se contempló en aquel orden del día.

Pero no solamente eso, sino que no suplimos nada del plan general en todo este año 2020, ni supimos ni sabemos nada. Ni una sola explicación, ni una sola justificación, en

definitiva nada del nuestro plan general a pesar de las preguntas reiteradas que se han hecho en al menos dos plenos.

En uno de esos plenos se no dijo que se iba a llevar a pleno lo antes posible, a pesar de ya existir en nuevo anteproyecto de la Ley del Suelo de Cantabria, en el que afectara de lleno a dicho plan, pero que la decisión del Ayuntamiento era clara y firme y que se seguiría con su tramitación.

Pero la realidad es solamente una. Seguimos esperando y van para 20 años de tramitación, algo increíble de explicar a los vecinos, después de decirles ya de todo tipo de excusas.

Por todo ello, este grupo municipal, una vez más SOLICITA

Instar al Equipo de Gobierno y al equipo redactor DIRSUR a que se prepare el documento completo de la Segunda Aprobación inicial y se presente ante este Pleno para su posterior aprobación.

Instar a una reunión previa, antes de la convocatoria de ese Pleno, a todos los grupos políticos que conformamos esta Corporación para explicarnos la situación actual de dicho plan, desde el punto de vista técnica y contractual.”

El Sr. Martín Iturbe indica que no se ha hecho nada del Plan General y no ha habido una segunda aprobación inicial, instando al equipo de Gobierno a que traiga de una vez el documento inicial y que antes de que lo traiga al Pleno, los llame con tiempo suficiente. Destaca que los grupos de la oposición tienen que tener conocimiento de estas cuestiones y que antes corría mucha prisa el Plan y ahora no. Así mismo indica que en la CROTU han aprobado 52 Planes Generales y que en Suances no hay un criterio claro en cuanto al Plan, cambiándose constantemente de criterios.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera manifiesta que tiene sentido la moción y que hace un año se reunieron para esto, pero no hay motivo para que no se avance, sin que el COVID sea un impedimento.

D. David Gómez Ríos dice que su grupo está de acuerdo con la moción y desea un Plan General acorde con las necesidades del municipio.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que ya habido dos aprobaciones iniciales que esta sería la tercera y que están de acuerdo con la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que en Torrelavega empezó con el Plan antes que nosotros y todavía están con la aprobación inicial y en otros Ayuntamientos, como Reocin, el Plan se ha quedado en un cajón.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que no se valora el trabajo de la oposición con el Plan General, pues meten horas maratonianas para esta cuestión.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando hay tantas alegaciones hay que estudiarlas y que al equipo redactor hay que dejarlo actuar. Así mismo indica que están pendientes de un Convenio con la familia Bedia, Calle y Cuatro Caños, y que el Ayuntamiento no está por la labor de dar a muchos lo que exigen, por lo que igual habría que expropiar para hacer un aparcamiento. Así mismo dice que están negociando con Costas para hacer una senda desde el Paseo Marítimo a la subida a Los Cantos y que en el Parlamento están con el anteproyecto de Ley del Suelo que afectará al suelo rústico ordinario, por lo que a principios de año va a decir al equipo redactor que lo ponga en marcha para la tercera aprobación inicial.

A continuación se somete a votación la moción del grupo municipal popular relativa al PGOU del Ayuntamiento de Suances, presentada el 13/12/2020 con el número de registro entrada 3888, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:



- ✓ Instar al Equipo de Gobierno y al equipo redactor DIRSUR a que se prepare el documento completo de la Segunda Aprobación inicial y se presente ante este Pleno para su posterior aprobación.
- ✓ Instar a una reunión previa, antes de la convocatoria de ese Pleno, a todos los grupos políticos que conformamos esta Corporación para explicarnos la situación actual de dicho plan, desde el punto de vista técnica y contractual

## **ASUNTO N° 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera ruega permiso al Sr. Alcalde para hacer público el informe de Intervención, señalando el Sr. Ruiz Moya que haga lo que considere oportuno.

Seguidamente la Portavoz de ciudadanos solicita que los próximos Presupuestos se traigan a principios de año en el primer Pleno que se celebre, indicando el Sr. Alcalde que tendrán que ir encajando los números, por lo que habrá que ver cómo va la situación en enero, febrero y marzo.

El Portavoz popular pide una copia del Plan Turístico del Ayuntamiento.

Acto seguido pregunta en relación a la moción de la ISO 13009 de la bandera Q de la playa de La Concha que se aprobó, qué decisiones se han tomado al respecto.

A continuación manifiesta que en la Ribera hay un desprendimiento de tierra por la zona del pozo de bombeo donde están los tubos, habiendo un blandón, indicando el Sr. Alcalde que son aguas fluviales y qué intentarán reforzarlo.

El Portavoz regionalista ruega que se le comunique quién es la empresa que va a hacer la marquesina y el Sr. Alcalde señala que es una empresa de Los Corrales pero no recuerda el nombre.

Acto seguido el Sr. Gómez Ríos pregunta que qué pasó con el barniz del Paseo Marítimo y si se pagó la factura, respondiendo el Sr. Alcalde que no se ha pagado y que se utilizará el aval.

Por último el Portavoz del grupo regionalista pide que el Presupuesto del 2021 se apruebe en el mes de enero, señalando el Sr. Alcalde que está condicionado como ha explicado antes, y que cuando tengan el borrador, se les remitirá.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a diecisiete de diciembre de dos mil veinte, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,